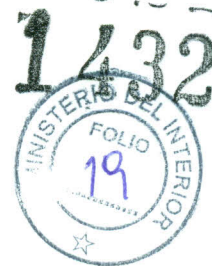




Ministerio del Interior



BUENOS AIRES, 12 3 NOV 2010

VISTO el Expediente N° S02:0007571/2010 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 26.338 y 22.352, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que el Asesor Técnico y el Director Administrativo de la COMISIÓN MIXTA ARGENTINO-PARAGUAYA DEL RÍO PARANÁ, ingenieros Armando SÁNCHEZ GUZMÁN y César SARQUIS, respectivamente, se dirigieron mediante Nota COMIP N° 7 del 24 de febrero de 2010 al Jefe de la Prefectura Puerto Maní de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, Prefecto D Leonardo Ramón RODRÍGUEZ, solicitando autorización para instalar una estación telemétrica en el paso internacional "PUERTO MANÍ-PUERTO BELLA VISTA SUR", sito en 27° 06' 00" Latitud Sur, 55° 31' 00" Longitud Oeste, Provincia de Misiones.

Que los profesionales adjuntaron un detalle de las diferentes estructuras que constituirían el dispositivo, así como la ubicación de aquellas. Además, señalaron que el hidrógrafo informaría en tiempo real sobre el nivel del Río Paraná, cuestión de particular importancia en el ámbito de las tareas desarrolladas por la antedicha comisión.

Que el Jefe de la Prefectura Posadas de la mencionada fuerza de seguridad, Prefecto Principal D Guillermo Mariano LOVERA, convocó -en su carácter de Coordinador Zonal Intersectorial- a la respectiva reunión de coordinación, en la que se consultó a los representantes de los organismos oficiales con funciones en el lugar sobre la obra propuesta, quienes consintieron lo requerido.

Que la Arquitecta Estela KLIAUGA, dependiente de la Dirección de Asuntos Técnicos de Fronteras, consideró viable la instalación, teniendo en cuenta que la jefatura de la Prefectura Puerto Maní indicó que la estación telemétrica no afectaría el normal funcionamiento del complejo fronterizo.



Ministerio del Interior



Que por Resolución Ministerial N° 498/09, el Señor MINISTRO DEL INTERIOR delegó en el titular de esta Secretaría las facultades para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los pasos internacionales.

Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 26.338 y 22.352 y la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la COMISIÓN MIXTA ARGENTINO-PARAGUAYA DEL RÍO PARANÁ, en el ámbito de su competencia, a instalar una estación telemétrica en el paso internacional "PUERTO MANÍ-PUERTO BELLA VISTA SUR", sito en 27° 06' 00" Latitud Sur, 55° 31' 00" Longitud Oeste, Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 2°.- Dese intervención a la COMISIÓN MIXTA ARGENTINO-PARAGUAYA DEL RÍO PARANÁ, a los fines de su competencia.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

1432

Dr. Mancio Barbosa Moreira
SECRETARIO INTERIOR